

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

No. 55
(1-2 OCT. 2013)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS
ORDINARIAS AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA
"INDEPORTES ANTIOQUIA"**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5ª de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 34 artículo 87 numeral 8 literal A, del 22 de Diciembre de 2011.

ORDENA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar una empresa que preste servicios logísticos para el apoyo en la participación de los deportistas Antioqueños en eventos de Carácter Nacional e Internacional y la realización de los eventos deportivos Institucionales de Indeportes Antioquia" por la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$1.250.000.000) con cargo a la vigencia fiscal 2014, los cuales provienen del fondo 3141 Iva Cedido Licor, recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios, la contratación se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$1.250.000.000

ARTÍCULO 2º. Autorizar para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el apoyo a la Escuela Departamental de Levantamiento de Pesas para la preparación y participación de los deportistas en eventos de carácter Nacional e Internacional en representación del departamento de Antioquia y además de contratar un entrenador y el personal de apoyo requerido por la suma de OCHOCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTI TRES PESOS M/L (\$808.906.623) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiaran con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios, los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 808.906.623

ARTÍCULO 3º. Autorizar para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la Liga de Vela y Remo de Antioquia en el desarrollo del proyecto deportivo en Vela y Remo en la Subregiones del Departamento, para la participación en intercambios deportivos, la realización de campamentos de entrenamiento, la programación de un encuentro deportivo y además contratar entrenadores y el personal de apoyo requerido por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$144.400.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiaran con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 144.400.000

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

ARTÍCULO 4º. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la Liga de Canotaje de Antioquia en el desarrollo del proyecto deportivo en Canotaje en la Subregiones del Departamento, para la participación en intercambios deportivos, la realización de campamentos de entrenamiento, la programación de un encuentro deportivo y además contratar entrenadores y el personal de apoyo requerido por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiaran con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 100.000.000

ARTÍCULO 5º. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la Liga de Levantamiento de Pesas de Antioquia en el desarrollo del proyecto deportivo para la región de Urabá, para la participación en intercambios deportivos, la realización de campamentos de entrenamiento, la programación de un encuentro deportivo y además contratar entrenadores y el personal de apoyo requerido por la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 519.750.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiaran con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 519.750.000

ARTÍCULO 6º. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la Liga de Béisbol de Antioquia en el desarrollo del proyecto deportivo para la región de Urabá, para la participación en intercambios deportivos, la realización de campamentos de entrenamiento, la programación de un encuentro deportivo y además contratar entrenadores y el personal de apoyo requerido por la suma de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTI SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$ 314.526.660) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiaran con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 314.526.660

ARTÍCULO 7º. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la Liga de Atletismo de Antioquia en el desarrollo del proyecto deportivo para la región de Urabá, para la participación de deportistas en eventos nacionales e internacionales y además contratar entrenadores y el personal de apoyo requerido por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$675.001.193) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiaran con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 675.001.193

ARTÍCULO 8º. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

el Apoyo a la Liga de Ciclismo de Antioquia en el desarrollo del proyecto deportivo en Ciclismo Ruta en las Subregiones del Departamento, para la participación en intercambios deportivos, la realización de campamentos de entrenamiento, la programación de un encuentro deportivo y además contratar entrenadores y el personal de apoyo requerido por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/L (\$789.354.115) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiarán con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 789.354.116

ARTÍCULO 9º. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la Escuela de Ciclismo Orgullo Paisa, en el desarrollo del proyecto de participación de deportistas de Ciclismo Ruta, en la categoría juvenil en eventos departamentales y nacionales, además de contratar un entrenador y el apoyo social a deportistas por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$209.630.993) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiarán con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 209.630.993


ARTÍCULO 10º. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la descentralización, desarrollar la práctica y preparación de los deportistas de Tenis de Mesa en los municipios del Departamento de Antioquia por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$46.200.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales provienen del fondo 3141 Iva Cedido Licor, con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 46.200.000

ARTÍCULO 11º. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la descentralización, desarrollar la práctica y preparación de los deportistas de Tenis de Campo en los municipios del Departamento de Antioquia por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$46.200.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales provienen del fondo 3141 Iva Cedido Licor, con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 46.200.000

ARTÍCULO 12º. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la descentralización, desarrollar la práctica y preparación de los deportistas de Taekwondo en los municipios del Departamento de Antioquia por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$46.200.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales provienen del fondo 3141 Iva Cedido Licor, con recursos del crédito y si la situación

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA</p>	<h1>ORDENANZA</h1> <p>55</p>	<p>CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01</p> <p>VIGENTE DESDE:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </tbody> </table> <p>PÁGINA: 4 de 7</p>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 46.200.000

ARTÍCULO 13°. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la descentralización, desarrollar la práctica y preparación de los deportistas de la Liga de Sordos en los municipios del Departamento de Antioquia por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$46.200.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiaran con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 46.200.000

ARTÍCULO 14°. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la descentralización, desarrollar la práctica y preparación de los deportistas de Softbol Femenino en los municipios del Departamento de Antioquia por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$46.200.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiaran con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 46.200.000

ARTÍCULO 15°. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la descentralización, desarrollar la práctica y preparación de los deportistas de Patinaje en los municipios del Departamento de Antioquia por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$46.200.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiaran con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 46.200.000

ARTÍCULO 16°. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la descentralización, desarrollar la práctica y preparación de los deportistas de Rugby en los municipios del Departamento de Antioquia por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$46.200.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiaran con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 46.200.000

ARTÍCULO 17°. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la descentralización, desarrollar la práctica y preparación de los deportistas de Gimnasia en los municipios del Departamento de Antioquia por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$46.200.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiaran con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

VIGENCIA 2014: \$ 46.200.000

ARTÍCULO 18°. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la descentralización, desarrollar la práctica y preparación de los deportistas de Fútbol de Salón en los municipios del Departamento de Antioquia por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$46.200.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiarán con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 46.200.000

ARTÍCULO 19°. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la descentralización, desarrollar la práctica y preparación de los deportistas de Boxeo en los municipios del Departamento de Antioquia por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$46.200.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiarán con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 46.200.000

ARTÍCULO 20°. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la descentralización, desarrollar la práctica y preparación de los deportistas de Balonmano en los municipios del Departamento de Antioquia por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$46.200.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiarán con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 46.200.000

ARTÍCULO 21°. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la descentralización, desarrollar la práctica y preparación de los deportistas de Bádminton en los municipios del Departamento de Antioquia por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$46.200.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiarán con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 46.200.000

ARTÍCULO 22°. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la descentralización, desarrollar la práctica y preparación de los deportistas de Atletismo en los municipios del Departamento de Antioquia por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$46.200.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiarán con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 46.200.000

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

ARTÍCULO 23°. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la descentralización, desarrollar la práctica y preparación de los deportistas de Canotaje en los municipios del Departamento de Antioquia por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$46.200.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiarán con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 46.200.000

ARTÍCULO 24°. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo a la descentralización, desarrollar la práctica y preparación de los deportistas de Béisbol en los municipios del Departamento de Antioquia por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$46.200.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiarán con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 46.200.000

ARTÍCULO 25°. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar los Servicios de Internet, Canal dedicado y hosting de la página WEB para Indeportes Antioquia por la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$96.000.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiarán con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 96.000.000

ARTÍCULO 26°. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar la Adquisición de Licenciamiento e Implementación del Sistema de Información ERP para INDEPORTES ANTIOQUIA por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000) con cargo a la vigencia fiscal 2014, los cuales se financiarán con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 200.000.000

ARTÍCULO 27°. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar la Prestación de Servicios para la operación del componente de Recurso Humano y Capacitación de los Centros de Iniciación y Formación Deportiva y las estrategias recreativas en los municipios del departamento de Antioquia por la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$1.224.000.000) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales provienen del fondo 3132 Iva Telefonía Celular, recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 1.224.000.000

ARTÍCULO 28º. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Apoyo para la ejecución de los programas del centro de iniciación y formación deportiva de los municipios de Apartadó, Arboletes, Chigorodó, Carepa, Necoclí, Mutatá, Murindó, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Turbo y Vigía del Fuerte por la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$325.599.998) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiarán con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 325.599.998

ARTÍCULO 29º. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar el Diagnóstico, diseños y construcción de los escenarios deportivos y recreativos en el marco del proyecto de parques educativos de la Gobernación de Antioquia por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.000) con cargo a las vigencias fiscales 2014 y 2015, los cuales provienen del fondo 2020 Estampilla Prodesarrollo, recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 1.000.000.000

VIGENCIA 2015: \$ 1.000.000.000


ARTÍCULO 30º. Autoriza para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" para contratar la Adecuación y Obras Varias en la Villa deportiva y la Casa Sede Neiva 80 por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$180.070.280) con cargo a las vigencia fiscal 2014, los cuales se financiarán con recursos del crédito y si la situación presupuestal lo permite, se financiará con recursos propios los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 180.070.280

ARTÍCULO 31º. La Dirección de Presupuesto o la entidad que haga sus veces en el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA", una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en el respectivo presupuesto las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 32º: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Medellín, a los 05 días del mes de septiembre de 2013.


JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ
Presidente


LUIS CARLOS MADRID GIL
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.